



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



OF. DIPLAN/CIV 934-2021  
Guatemala, 8 de noviembre de 2021

Licenciado  
Hugo Valle Alegría  
Director Técnico de Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

10 NOV 2021  
MB: 22

2021-84945  
DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO  
10 NOV 2021  
Firma: [Signature] Hora: 11:23  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 337-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.800,000.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Licda. Luz María Uruyo  
Directora  
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional  
-DIPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo. [Signature]  
Sergio R. González Rodríguez  
Vice Ministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



SEGEPLAN  
RECEPCION  
10 NOV 2021  
ORA: 11:55 NOMBRE: [Signature]

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia  
Contraloría General de Cuentas

OF. DIPLAN/CIV 934-2021  
Guatemala, 8 de noviembre de 2021

Licenciado  
Hugo Valle Alegría  
Director Técnico de Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 337-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.800,000.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.



Lieda. Luz María Urcuyo  
Directora  
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional  
-DIPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.



Sergio R. González Rodríguez  
Vizeministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia  
Contraloría General de Cuentas

Unidad Ejecutora **205 - DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**

Correlativo	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal	No Consolidado
37	Reprogramación de Subproductos (Modificación tipo INTRA2) efectuando un reordenamiento al Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil para el ejercicio fiscal 2021 afectando los Grupos de Gasto 100 "Servicios No Personales", 300 "Propiedad Planta, Equipo e Intangibles" y 400 "Transferencias Corrientes" de la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	SOLICITADO	3,030,354.00	0.00	INTRA2			
36	Reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación tipo INTRA1) en débitos, cediendo espacio presupuestario de inversión a solicitud de la DAF del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con el fin de apoyar a otras Unidades Ejecutoras adscritas a esa Cartera Ministerial, afectando la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	SOLICITADO	6,125,307.00	0.00	INTRA1			
35	Reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación tipo INTRA1) en débitos, cediendo espacio presupuestario a solicitud de la DAF del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con el fin de apoyar a otras Unidades Ejecutoras adscritas a esa Cartera Ministerial, afectando las Fuentes de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	SOLICITADO	25,444,000.00	0.00	INTRA1			
34	Reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación tipo INTRA1) en débitos, cediendo espacio presupuestario a solicitud de la Dirección de Administración Financiera -DAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con el fin de apoyar a otras Unidades Ejecutoras adscritas a esa Cartera Ministerial, afectando la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	SOLICITADO	1,500,000.00	0.00	INTRA1			43
33	Reprogramación de Centros de Costo (Modificación INTRA2) para la regularización de saldos negativos al mes de septiembre de 2021 dentro del Presupuesto y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.	SOLICITADO	248,921.00	0.00	INTRA2			44
32	Reprogramación de Subproductos (Modificación Presupuestaria tipo INTRA2) fortaleciendo el renglón de gasto 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" en la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	APROBADO PRESUPUESTO	800,000.00	800,000.00	INTRA2	28/10/2021	PRESDAF-119-21	41
31	Reprogramación de Centros de Costo (Modificación INTRA 2) para la regularización de saldos negativos al mes de agosto de 2021 dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.	APROBADO PRESUPUESTO	78,615.00	78,615.00	INTRA2	29/09/2021	PRESDAF102-21	36
30	Reprogramación de Subproductos (Modificación Presupuestaria tipo INTRA1) fortaleciendo el renglón de gasto 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	SOLICITADO	12,000,000.00	0.00	INTRA1			
29	Reprogramación de Subproductos (Modificación Presupuestaria tipo INTRA2) fortaleciendo el renglón de gasto 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" en la Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica" del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	APROBADO PRESUPUESTO	8,562,560.00	8,562,560.00	INTRA2	21/09/2021	PRESDAF098-21	35
28	Reprogramación de Centros de Costo (Modificación Presupuestaria tipo INTRA1) en débitos, afectando el Grupo de Gasto 100 "Servicios No Personales" en la Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica" del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, cediendo espacio presupuestario a requerimiento de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-	APROBADO PRESUPUESTO	2,000,000.00	2,000,000.00	INTRA1	04/10/2021	273-2021	35



**RESOLUCIÓN SEGFIS No. 337-2021**

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS VALORES ASIGNADOS**-----  
-----  
-----

*El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del comprobante de reprogramación subproductos número 32 a nivel de unidad ejecutora de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. La Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de ochocientos mil quetzales exactos (Q.800,000.00) para el ejercicio fiscal 2021; **CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del Artículo 6 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:***



**PRIMERO:** aprobar el comprobante de reprogramación subproductos número 32 a nivel de unidad ejecutora, el cual no modifica metas físicas, de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

Q



**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO  
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO  
DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Sergio R. González Rodríguez  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

**MINISTRO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Javier Maldonado Quiñónez  
Ministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



UP-OF-400-2021/FAAA/MHM  
Guatemala, 06 de octubre de 2021

Licenciada Luz María Urcuyo: Recibido a las: 08 Horas: 35 Mins.  
TONY

Directora  
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Presente

Licenciada Urcuyo:

De manera atenta nos dirigimos a usted con el objeto de manifestarle que esta Dirección General gestiona ante la Dirección de Administración Financiera –DAF- del Ministerio del Ramo, una Modificación Presupuestaria tipo **INTRA2** por un monto de OCHOCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 800,000.00).

Sobre el movimiento de asignaciones indicado es importante manifestar que el mismo al originarse no tiene afectación en los montos de las metas físicas institucionales establecidas, por lo que no será necesario realizar la reprogramación de las mismas e incorporar ajustes al Plan Operativo Anual.

Sin otro particular, es grato suscribirnos de usted.

Mónica Hichos Montes  
Unidad de Planificación  
Dirección General de Aeronáutica Civil

P.A. Francis Arturo Argueta Aguirre  
Director General  
Dirección General de Aeronáutica Civil

C.c. Archivo

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE METAS FÍSICAS DE CONFORMIDAD A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (INTRA2) POR UN MONTO DE OCHOCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 800,000.00).**

**Reprogramación de Subproductos (Modificación tipo INTRA2) para el fortalecimiento del renglón de gasto 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" en la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.**

En requerimiento al oficio PR-290-2021 de la Unidad de Presupuesto de fecha 05 de octubre de 2021, nos requiere una reprogramación de centros de costo (Modificación Presupuestaria tipo INTRA2) fortaleciendo el renglón de gasto 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" en la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

**Débitos**  
**Justificación**

**Débitos en el Centro de Costo 2730.**

CENTRO DE COSTO	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	RENLÓN	M E T A	FF	MONTO EN Q.	Descripción
2730	Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	133	0	031	Q-300,000.00	Reprogramación de Subproductos (Modificación tipo INTRA2) para el fortalecimiento del renglón de gasto 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" en la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil. No disminuyen las metas físicas. No conlleva modificación de metas físicas en relación a los datos reportados ante el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
2730	Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	153	0	031	Q-400,000.00	
2730	Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	155	0	031	Q-100,000.00	
Total, de Débitos						Q-800,000.00	

Dentro de las actividades de los servicios aeronáuticos y aeroportuarios es de suma importancia el cumplimiento a lo descrito en el anexo 14 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, de la Organización de Aviación Civil Internacional OACI el cual en su Volumen I contiene el diseño y operaciones de aeródromos, y a su vez norma la certificación de aeródromos en el Capítulo I, Apartado 1.4 Certificación de Aeródromos: 1.4.1 Los Estados certificarán, mediante un marco normativo apropiado, los aeródromos utilizados para operaciones internacionales de conformidad con las especificaciones contenidas en este Anexo y otras especificaciones pertinentes de la OACI, basándose en lo anterior, la Dirección General de Aeronáutica Civil ha elaborado la Regulación de Aviación Civil (RAC) 139 "Certificación, operación y vigilancia de Aeródromos", la cual en el numeral 139.359 establece "Seguros el operador del Aeródromo debe suscribir pólizas de seguro para cubrir las responsabilidades acordes a los niveles de riesgo propios del Aeródromo".

Para el ejercicio fiscal 2021 es necesaria la renovación de las pólizas de seguro que le dan cobertura a Aeropuertos y Aeródromos de la Red Aeroportuaria Nacional a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para ello el Banco Crédito Hipotecario Nacional ha remitido a esta Dirección General los costos de las pólizas de seguro que cubrirán el periodo del 1 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022. La modificación presupuestaria que se solicita servirá como un complemento a la disponibilidad presupuestaria actual que posee el renglón 191 "Primas y Gastos de Seguros y Fianzas" en la Fuente de Financiamiento 31, con el objeto de realizar un pago parcial del monto anteriormente descrito.



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMHATTE

**MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA**



### DEBITO

#### Débitos en el centro de costo 2730.

##### Centro de costo 2730

Actividad 1

000-013-0001 Dirección y Coordinación Q-800,000.00

Total	Q-800,000.00
-------	--------------

Luego de un análisis para la Actividad 1 con el Producto y Subproducto Dirección y Coordinación, en el centro de costo 2730 con unidad de medida Evento, es necesario reprogramar el centro de costo (Modificación Presupuestaria tipo INTRA2) renglón de gasto 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" en la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Por lo cual ya ha sido contemplado el convenio para el presente ejercicio fiscal entre la Dirección General de Aeronáutica Civil y el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala para la contratación del seguro de responsabilidad civil para la Dirección, no afectando el centro de costo 2730. **Por lo cual no mueve la meta vigente porque ya estaba constituida en el presente ejercicio fiscal.**

Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas la presente reprogramación presupuestaria, no disminuyen las metas físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2021 derivado que existe una economía que permite debitar los montos presupuestarios por lo que no afectará a las metas físicas ya programadas.

### CRÉDITO JUSTIFICACIÓN

#### Crédito en el centro de costo 2730.

CENTRO DE COSTO	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	RENLÓN	META	FF	MONTO EN Q.	Descripción
2730	Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	191	0	031	Q 800,000.00	Reprogramación de Subproductos (Modificación tipo INTRA2) para el fortalecimiento del renglón de gasto 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" en la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil. No aumentan las metas físicas. No conlleva modificación de metas físicas en relación a los datos reportados ante el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Total, de Créditos						Q 800,000.00	

### CRÉDITO

##### Centro de costo 2730

Actividad 1

000-013-0001 Dirección y Coordinación Q 800,000.00

Total	Q 800,000.00
-------	--------------



DIRECCIÓN GENERAL DE  
AERONÁUTICA CIVIL  
www.dgac.gob.gt



*[Handwritten signature]*



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA**



Luego de un análisis para la Actividad 1 con el Producto y Subproducto Dirección y Coordinación, en el centro de costo 2730 con unidad de medida Evento, es necesario reprogramar el centro de costo (Modificación Presupuestaria tipo INTRA2) renglón de gasto 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" en la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Por lo cual ya ha sido contemplado el convenio para el presente ejercicio fiscal entre la Dirección General de Aeronáutica Civil y el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala para la contratación las pólizas de Seguro para la Dirección General de Aeronáutica Civil, no afectando el centro de costo 2730. **Por lo cual no mueve la meta vigente porque ya estaba constituida en el presente ejercicio fiscal.**

Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas la presente reprogramación presupuestaria. No aumentan las metas físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2021, no afectando las metas físicas.

La presente reprogramación no conlleva modificación de metas físicas, por lo que no se incorporará ajustes al Plan Operativo Anual 2021. La presente reprogramación por la cantidad de **OCHOCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 800,000.00).**

  
Mónica Nichós Montes  
Unidad de Planificación  
Dirección General de Aeronáutica Civil

  
P.A. Francis Arturo Argueta Aguirre  
Director General  
Dirección General de Aeronáutica Civil





**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DEL PRESIDENTE GUAMMATEI

MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA



**Oficio No. PR-290-2021**

Guatemala, 5 de octubre de 2021  
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL



**Ingeniera:**  
**Mónica Hichos**  
**Unidad de Planificación**  
**Dirección General de Aeronáutica Civil**  
**Presente.**

**Ingeniera Hichos:**

De la manera más atenta me dirijo a Usted con el objeto de remitirle la solicitud de Reprogramación de Subproductos (Modificación Presupuestaria INTRA2) por un monto de Q.800,000.00 dentro de las asignaciones del Presupuesto de Egresos de esta Dirección General.

Dicha reprogramación tiene por objeto fortalecer el renglón de gasto 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" en la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" para el pago de la prima de seguro aeroportuario del ejercicio fiscal 2021.

Derivado de lo anterior solicito sus buenos oficios a efecto de realizar el proceso concerniente a la reprogramación de metas de productos y subproductos del movimiento presupuestario indicado y la generación de papelería de soporte del mismo.

Para tales efectos, se adjunta la siguiente documentación de soporte:

- ⇒ **Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 22 por un monto de - Q.800,000.00 en débitos y Q.800,000.00 en créditos, correspondiente al Centro de Costo 2730 – Servicios Técnico Administrativo Internos.**
- ⇒ **Justificaciones del movimiento.**

Para efectos de consolidación se encuentra creado dentro del Sistema de Gestión –SIGES– el Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 32.

No está de más recordarle que la papelería de soporte que se adjunta al presente tiene calidad de borrador, por lo que la misma al no estar consolidada ni firmada por la Autoridad Superior de esta Dirección General carece de validez para ser presentada ante USEPLAN del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.



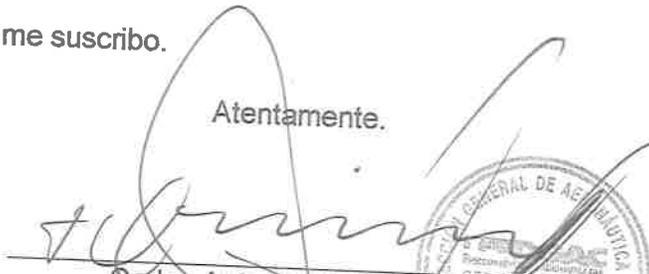
DIRECCIÓN GENERAL DE  
AERONÁUTICA CIVIL  
www.dgac.gob.gt



De la misma forma respetuosamente se hace el recordatorio que la Resolución que autoriza la reprogramación de metas de productos y subproductos del movimiento presupuestario indicado sea subida al Sistema de Gestión –SIGES- debidamente firmada y sellada por el Señor Director General de la Institución, lo anterior para evitar rechazos posteriores por parte de los entes correspondientes.

Sin más que agregar, me suscribo.

Atentamente.

  
Carlos Antonio Meza López  
Jefe de Presupuesto  
Dirección General de Aeronáutica Civil





**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA**



RES-UP-038-2021

LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

**CONSIDERANDO**

Que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021 No fue aprobado en el término que establece la Constitución Política de la República de Guatemala y por lo tanto regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior. De tal cuenta el presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2021 es el aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto Numero 25-2018, el cual, en su calidad de expresión financiera de la política general de gobierno tiene como principal propósito promover el bienestar de la población guatemalteca, en un contexto de disciplina fiscal.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 6 del Acuerdo Gubernativo 253-2020 del Presidente de la República determina, en cuanto a las modificaciones de metas físicas, que todas las reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema de Gestión (SIGES).

**POR TANTO:**

El Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en base a los considerandos y la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

AUTORIZAR las gestiones necesarias, con el propósito de realizar la transferencia por MONTO de OCHOCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 800,000.00).

En requerimiento de la Unidad de Presupuesto Oficio No. PR-290-2021, nos solicita una (Modificación INTRA2) Como parte de las acciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

**Débitos**

Luego de un análisis para la Actividad 1 con el Producto y Subproducto Dirección y Coordinación, en el centro de costo 2730 con unidad de medida Evento, es necesario reprogramar el centro de costo (Modificación Presupuestaria tipo INTRA2) renglón de gasto 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" en la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Por lo cual ya ha sido contemplado el convenio para el presente ejercicio fiscal entre la Dirección General de Aeronáutica Civil y el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala para la contratación del seguro de responsabilidad civil para la Dirección, no afectando el centro de costo 2730. Por lo cual no mueve la meta vigente porque ya estaba constituida en el presente ejercicio fiscal.

Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas la presente reprogramación presupuestaria, no disminuyen las metas físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2021 derivado que existe una economía que permite debitar los montos presupuestarios por lo que no afectará a las metas físicas ya programadas.

**Créditos**

Luego de un análisis para la Actividad 1 con el Producto y Subproducto Dirección y Coordinación, en el centro de costo 2730 con unidad de medida Evento, es necesario reprogramar el centro de costo (Modificación Presupuestaria tipo INTRA2) renglón de gasto 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" en la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Por lo cual ya ha sido contemplado el convenio para el presente ejercicio fiscal entre la Dirección General de Aeronáutica Civil y el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala para la contratación las pólizas de Seguro para la Dirección General de Aeronáutica Civil, no afectando el centro de costo 2730. Por lo cual no mueve la meta vigente porque ya estaba constituida en el presente ejercicio fiscal.

Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas la presente reprogramación presupuestaria. No aumentan las metas físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2021, no afectando las metas físicas.

La presente Reprogramación por la cantidad de OCHOCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 800,000.00).

Notifíquese y Archívese  
Guatemala, 06 de octubre de 2021



*Handwritten signature*

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 6/10/2021
		HORA : 13:03.58
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-800,000.00	0.00
000-013-0001 Dirección y coordinación	13	00	000	001	000	100	31	-800,000.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								800,000.00	0.00
000-013-0001 Dirección y coordinación	13	00	000	001	000	100	31	800,000.00	0.00

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-013-0001 Dirección y coordinación	-800,000.00	800,000.00
	-800,000.00	800,000.00

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-800,000.00	800,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-800,000.00	800,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-800,000.00	800,000.00
<b>Total</b>	<b>-800,000.00</b>	<b>800,000.00</b>

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de Subproductos (Modificación Presupuestaria tipo INTRA2) fortaleciendo el renglón de gasto 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" en la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



*[Handwritten signature]*

<b>SISTEMA DE GESTION</b> SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA</b> : 2 DE 3 <b>FECHA</b> : 6/10/2021 <b>HORA</b> : 13:03.58 <b>REPORTE:</b> R00817622.rpt
------------------------------------	--	---

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  32
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
205	13	00	000	001	000	000-013	Dirección y coordinación	Reprogramación de Subproductos (Modificación tipo INTRA2) para el fortalecimiento del renglón de gasto 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" en la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	
205	13	00	000	001	000	000-013-0001	Dirección y coordinación	Reprogramación de Subproductos (Modificación tipo INTRA2) para el fortalecimiento del renglón de gasto 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" en la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de Subproductos (Modificación Presupuestaria tipo INTRA2) fortaleciendo el renglón de gasto 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" en la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



*[Handwritten signature]*

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA</b> :	<b>3 DE 3</b>
		<b>FECHA</b> :	<b>6/10/2021</b>
		<b>HORA</b> :	<b>13:03.58</b>
		<b>REPORTE:</b>	<b>R00817622.rpt</b>

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  32
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

<b>Centro Costo Consolidados:</b>
2730-22;

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de Subproductos (Modificación Presupuestaria tipo INTRA2) fortaleciendo el renglón de gasto 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" en la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO **Mónica Hichos Montes**  
Unidad de Planificación

FECHA DE APROBACIÓN		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
GUATEMALA, C.A.  
FIRMA

Francis Arturo Argueta Aguirre  
Director General  
DGCAC  
FIRMA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL



MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA



**Oficio No. PR-295-2021**  
Guatemala, 6 de Octubre de 2021

**Licenciado**  
**Walter Rosendo González García**  
**Director a.i.**  
**Dirección de Administración Financiera –DAF–**  
**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**  
**Presente**

**Licenciado González:**

De la manera más atenta me dirijo a Usted con el objeto de someter a su despacho una Reprogramación de Subproductos (Modificación Presupuestaria tipo INTRA2) por un monto de Q.800,000.00, afectando la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Dicha reprogramación tiene por objeto fortalecer las asignaciones del renglón de gasto 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" en la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios", con la finalidad de efectuar el pago por la renovación de las pólizas de seguro que le dan cobertura a Aeropuertos Internacionales y Aeródromos del país por el período del 1 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, así como también las Pólizas de Seguro de Vida y Vehículos de la Institución.

Por tal motivo a continuación se detalla la papelería de soporte adjunta a la presente gestión:

- **Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 32 por un monto de Q.800,000.00 (Ochocientos mil quetzales exactos).**
- **Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas número RES/MODINTRA2/DGAC-33-2021.**
- **Justificaciones.**
- **Documentación de soporte.**

B

Página 1

*Handwritten initials/signature*

*Handwritten signature*



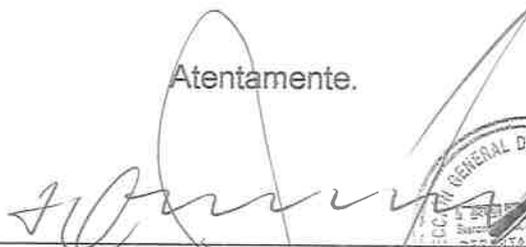
**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA**

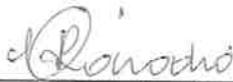


Derivado de lo anterior, la D.G.A.C. a través de la Gerencia Financiera y el Departamento de Presupuesto, adjuntan para su trámite la presente modificación, solicitando que la misma sea sometida a los procesos correspondientes para su aprobación.

Atentamente.



**Carlos Antonio Meza López**  
**Jefe de Presupuesto**  
Dirección General de Aeronáutica Civil

**Licda. Cinthya Rocío Díaz Castillo**  
**Gerente Financiera**  
Dirección General de Aeronáutica Civil



Vo. Bo.

**P.A. Francis Arturo Argueta Aguirre**  
**Director General**  
Dirección General de Aeronáutica Civil



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 3
		FECHA :	6/10/2021
		HORA :	13:03.58
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	REPROGRAMACIÓN: X	

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	
								<b>Total</b>	-800,000.00	0.00
000-013-0001 Dirección y coordinación	13	00	000	001	000	100	31	-800,000.00	0.00	

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	
								<b>Total</b>	800,000.00	0.00
000-013-0001 Dirección y coordinación	13	00	000	001	000	100	31	800,000.00	0.00	

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-013-0001 Dirección y coordinación	-800,000.00	800,000.00
	-800,000.00	800,000.00

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-800,000.00	800,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-800,000.00	800,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-800,000.00	800,000.00
<b>Total</b>	<b>-800,000.00</b>	<b>800,000.00</b>

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de Subproductos (Modificación Presupuestaria tipo INTRA2) fortaleciendo el renglón de gasto 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" en la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Handwritten initials/signature*

*Handwritten initials/signature*

*Handwritten signature*

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 6/10/2021
		HORA : 13:03.58
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
205	13	00	000	001	000	000-013	Dirección y coordinación	Reprogramación de Subproductos (Modificación tipo INTRA2) para el fortalecimiento del renglón de gasto 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" en la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	
205	13	00	000	001	000	000-013-0001	Dirección y coordinación	Reprogramación de Subproductos (Modificación tipo INTRA2) para el fortalecimiento del renglón de gasto 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" en la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de Subproductos (Modificación Presupuestaria tipo INTRA2) fortaleciendo el renglón de gasto 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" en la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Handwritten initials/signature.

Handwritten initials/signature.

Handwritten signature.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 6/10/2021 HORA : 13:03.58 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  32
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados:
2730-22;

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de Subproductos (Modificación Presupuestaria tipo INTRA2) fortaleciendo el renglón de gasto 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" en la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*[Handwritten Signature]*  
Licda. Cinthya Rocío Díaz  
Gerente Financiero  
**DGCAC**  
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

*[Handwritten Signature]*  
Francis Javier Argueta Aguirre  
Director General  
**DGCAC**  
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

*[Handwritten Signature]*



GOBIERNO de  
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA



**Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo,  
Productos, Subproductos y Metas Físicas  
Número RES/MODINTRA2/DGAC-33-2021  
Guatemala, 6 de octubre de 2021  
La Dirección.**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el **Decreto 25-2018** del Congreso de la República, "**Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve**", con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, quedó aprobado el presupuesto para la Dirección General de Aeronáutica Civil y en cumplimiento del **Artículo 26 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto**, que establece que no se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista.

**CONSIDERANDO:**

Que el **Acuerdo Gubernativo Número 253-2020** "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021", en los artículos 5 y 6 está establecida la programación, reprogramación de productos, subproductos y metas físicas; así también el artículo 10 establece el seguimiento y monitoreo de la implementación de la Gestión por Resultados (GpR) para las instituciones públicas; así también, lo establecido en el **Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32. Modificaciones Presupuestarias**, numeral 3, literal a), que establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado se realizarán por medio de resolución Ministerial del Ministerio interesado, cuando las transferencias de asignaciones ocurran entre subprogramas de un mismo programa o entre actividades específicas de un mismo programa o subprograma.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones como Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil, acreditadas a través del Acuerdo Ministerial número 740-2018 de fecha 27 de abril de 2018 y Acuerdo Ministerial 06-2021 de fecha 4 de enero de 2021 mediante el cual se prorroga el Contrato Individual de Trabajo número 04-2018-022-DGAC de fecha 26 de abril de 2018 y Leyes citadas.

**RESUELVE:**

**Primero:** Autorizar mediante la presente, la Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, **TIPO INTRA2**, por un monto de **OCHOCIENTOS MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.800,000.00)**.

*Handwritten initials*

*Handwritten initials*

*Handwritten signature*



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIMMATTEI

MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA



### DÉBITOS

#### Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" -Q.800,000.00

CC	PRO	ACT	UBG	REN	FTE	ORG	CORR	GRUPO	MONTO Q.
2730	13	001	0101	133	31	0000	0000	100	-300,000.00
2730	13	001	0101	153	31	0000	0000	100	-400,000.00
2730	13	001	0101	155	31	0000	0000	100	-100,000.00
<b>TOTAL DÉBITOS FUENTE 31</b>									<b>-800,000.00</b>

### CRÉDITOS

#### Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" Q.800,000.00

CC	PRO	ACT	UBG	REN	FTE	ORG	CORR	GRUPO	MONTO Q.
2730	13	001	0101	191	31	0000	0000	100	800,000.00
<b>TOTAL CRÉDITOS FUENTE 31</b>									<b>800,000.00</b>

**Segundo:** Se faculta a la Gerencia Financiera de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la elaboración de los registros respectivos en el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en los módulos que corresponda, con el objeto de generar los comprobantes financieros y de reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas.

Francis Andrés Argueta Aguirre  
Director General  
  
**DGAC**  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DE ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2  
Q.800,000.00  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31  
"INGRESOS PROPIOS"  
JUSTIFICACIONES**

**DÉBITOS**

**Centro de Costo 2730 – Servicios Técnico Administrativo Internos  
Actividad 001 – Dirección y Coordinación  
Renglón 133 "Viáticos en el interior"  
Fuente de financiamiento 31-0000-0000 -Q.300,000.00**

Luego de analizar el comportamiento en la ejecución de este renglón durante los meses de enero a septiembre y su proyección de gastos por los meses de octubre a diciembre 2021, se considera que el saldo disponible que presenta el mismo a la fecha cubre satisfactoriamente las erogaciones a realizar por concepto de viáticos otorgados a empleados de la Institución derivados de comisiones oficiales de trabajo en el interior del país, generando según la proyección adjunta una economía, resultado que permite arribar a la siguiente conclusión: El saldo por comprometer que posee el renglón 133 "Viáticos en el interior" es mayor al monto que esta Dirección General requiere para cubrir las necesidades relativas a este rubro por el resto del ejercicio fiscal 2021, por lo que es procedente efectuar el débito del mismo.

**Centro de Costo 2730 – Servicios Técnico Administrativo Internos  
Actividad 001 – Dirección y Coordinación  
Renglón 153 "Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina"  
Fuente de financiamiento 31-0000-0000 -Q.400,000.00**

Luego de analizar el comportamiento en la ejecución de este renglón durante los meses de enero a septiembre y su proyección de gastos por los meses de octubre a diciembre 2021, es posible determinar que el mismo no ha sido objeto de erogaciones en lo que va del ejercicio fiscal, de la misma forma no se proyecta gasto alguno en el mismo por el resto del año 2021 por concepto de arrendamiento de fotocopiadoras, lo cual genera, según la proyección adjunta, una economía, la cual permite arribar a la siguiente conclusión: El saldo por comprometer que posee el renglón 153 "Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina" no será ejecutado en lo que resta del ejercicio fiscal 2021, ya que la Institución no proyecta la erogación de gastos relativos al servicio de arrendamiento de fotocopiadoras, por lo que es procedente efectuar el débito del mismo.

**Centro de Costo 2730 – Servicios Técnico Administrativo Internos  
Actividad 001 – Dirección y Coordinación  
Renglón 155 "Arrendamiento de medios de transporte"  
Fuente de financiamiento 31-0000-0000 -Q.100,000.00**

Luego de analizar el comportamiento en la ejecución de este renglón durante los meses de enero a septiembre y su proyección de gastos por los meses de octubre a diciembre 2021, es posible determinar que el mismo no ha sido objeto de erogaciones en lo que va del ejercicio fiscal, de la misma forma no se proyecta gasto alguno en el mismo por el resto del

*Handwritten signature*

*Handwritten initials*

*Handwritten signature*

año 2021 por concepto de arrendamiento de vehículos, lo cual genera, según la proyección adjunta, una economía, la cual permite arribar a la siguiente conclusión: El saldo por comprometer que posee el renglón 155 "Arrendamiento de medios de transporte" no será ejecutado en lo que resta del ejercicio fiscal 2021, ya que la Institución no proyecta la erogación de gastos relativos al servicio de arrendamiento de vehículos, por lo que es procedente efectuar el débito del mismo.

### CRÉDITOS

#### Centro de Costo 2730 – Servicios Técnico Administrativo Internos

#### Actividad 001 – Dirección y Coordinación

#### Renglón 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas"

#### Fuente de Financiamiento 31: Q.800,000.00

Dentro de las actividades de los servicios aeronáuticos y aeroportuarios es de suma importancia el cumplimiento a lo descrito en el anexo 14 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, de la Organización de Aviación Civil Internacional –OACI- el cual en su Volumen I contiene el diseño y operaciones de aeródromos, y a su vez norma la certificación de aeródromos en el Capítulo I, Apartado 1.4 Certificación de Aeródromos: "1.4.1 Los Estados certificarán, mediante un marco normativo apropiado, los aeródromos utilizados para operaciones internacionales de conformidad con las especificaciones contenidas en este Anexo y otras especificaciones pertinentes de la OACI", basándose en lo anterior, la Dirección General de Aeronáutica Civil ha elaborado la Regulación de Aviación Civil (RAC) 139 "Certificación, operación y vigilancia de Aeródromos", la cual en el numeral 139.359 establece "Seguros. El operador del Aeródromo debe suscribir pólizas de seguro para cubrir las responsabilidades acordes a los niveles de riesgo propios del Aeródromo".

Para el ejercicio fiscal 2021 es necesaria la renovación de las pólizas de seguro que le dan cobertura a Aeropuertos y Aeródromos de la Red Aeroportuaria Nacional a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para ello el Banco Crédito Hipotecario Nacional ha remitido a esta Dirección General los costos de las pólizas de seguro que cubrirán el período del 1 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, los cuales se detallan a continuación:

No. Cotización	Denominación	Monto Q.	Período a Cubrir
220-2021	Todo Riesgo (Incendio)	30,400,000.00	01/02/2021 al 31/01/2022
221-2021	Terrorismo y Sabotaje	776,000.00	01/02/2021 al 31/01/2022
222-2021	Responsabilidad Civil	2,700,000.00	01/02/2021 al 31/01/2022
	<b>Total</b>	<b>33,876,000.00</b>	



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA



BICENTENARIO  
**GUATEMALA**  
1821-2021

Adicionalmente, la Dirección General de Aeronáutica Civil debe renovar la Póliza de Seguro de los Vehículos al servicio de la misma, así como también la Póliza de Seguro de Vida para Trabajadores de los renglones 011, 021, 022 y 031, cuyos costos se detallan a continuación:

Póliza	Monto Q.
Póliza de Seguro de Vehículos	178,349.00
Póliza de Seguro de Vida para Trabajadores	186,105.00
<b>Total</b>	<b>364,454.00</b>

Lo anterior implica que la disponibilidad presupuestaria del renglón de gasto 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" debe ascender a un total de **Q.34,240,454.00**.

A la fecha, la Dirección General de Aeronáutica Civil cuenta con las siguientes disponibilidades presupuestarias en el renglón 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas", detalladas por Fuente de Financiamiento:

Renglón	Fuente	Disponibilidad Presupuestaria Q.
191	29	12,000,000.00
191	31	4,918,560.00
191	41	4,521,894.00
<b>Total</b>		<b>21,440,454.00</b>

Actualmente la Dirección General de Aeronáutica Civil gestiona ante la Dirección de Administración Financiera -DAF- del Ministerio del Ramo una Reprogramación de Subproductos (Modificación Presupuestaria tipo INTRA1) en créditos por un monto de Q.12,000,000.00, fortaleciendo al renglón 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

Dicha reprogramación se presentó a través del Oficio No. PR-253-2021 y dio cumplimiento al Oficio No. DAF-01186-2021 remitido a esta Dirección General por la Dirección de Administración Financiera -DAF- solicitando la gestión de una Modificación Presupuestaria tipo INTRA1 en créditos por Q.12,000,000.00, acreditando para los efectos a la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Propios".

Al momento de aprobarse dicha gestión, la Dirección General de Aeronáutica Civil contará con una disponibilidad presupuestaria de Q.33,440,454.00.

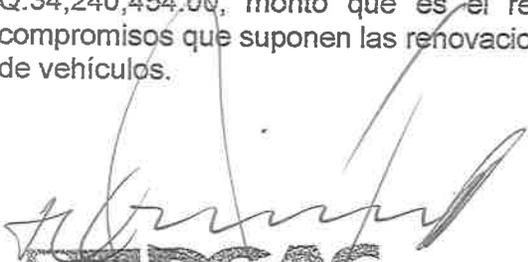


**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA



En función de lo anterior, esta Dirección General se ve en la necesidad de proponer ante las instancias correspondientes el presente movimiento presupuestario, mismo que pretende acreditar un monto de Q.800,000.00 al renglón de gasto 191, como un complemento al monto disponible a la fecha, con lo cual se alcanzará una disponibilidad de Q.34,240,454.00, monto que es el requerido a la Institución para cumplir con los compromisos que suponen las renovaciones de Pólizas de seguro aeroportuario, de vida y de vehículos.

  
**DGAC**  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
Carlos Antonio Meza López  
Jefe de Presupuesto

Licda. Cinthya Rocío Díaz  
Gerente Financiero  
  
**DGAC**  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

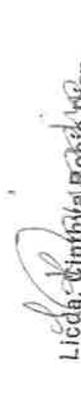
  
Francis Arturo Alvarado Aguirre  
Director General  
**DGAC**  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

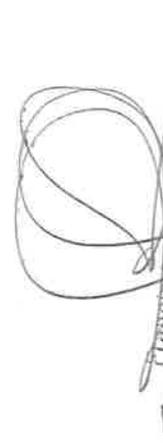


MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA A NIVEL DE OBJETO DEL GASTO  
EJERCICIO FISCAL 2021

Partida	Descripción	Presupuesto Vigente	Devengado Enero - Septiembre 2021												Déficit Economía						
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total	Octubre	Noviembre		Diciembre	Total				
133-0101-31-0000-0000	Viajes en el interior	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,185.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	612,815.00	
153-0101-31-0000-0000	Arendamiento de máquinas y equipos de oficina	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00
155-0101-31-0000-0000	Arendamiento de medios de transporte	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
<b>Total Actividad 001</b>		<b>1,500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>37,185.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>1,412,815.00</b>	

  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**  
 Carlos Antonio Meza López  
 Jefe de Presupuesto

  
 Lidia Cynthia Roa Díaz  
 Gerente Financiero  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

  
 Argueta Aguirre  
 Director General  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**



OACI

Normas y métodos  
recomendados internacionales

## Anexo 14 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional

### Aeródromos

#### Volumen I

Diseño y operaciones de aeródromos

Séptima edición, julio de 2016

Esta edición reemplaza, desde el 10 de noviembre de 2016, todas las ediciones anteriores del Anexo 14, Volumen I.

Véase en el Preámbulo y en el Capítulo 1, 1.2, la información relativa a la aplicación de las normas y métodos recomendados.

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL



| OACI

Normas y métodos  
recomendados internacionales

## Anexo 14 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional

### Aeródromos

#### **Volumen I**

Diseño y operaciones de aeródromos

Séptima edición, julio de 2016

Esta edición reemplaza, desde el 10 de noviembre de 2016, todas las ediciones anteriores del Anexo 14, Volumen I.

Véase en el Preámbulo y en el Capítulo 1, 1.2, la información relativa a la aplicación de las normas y métodos recomendados.

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

Publicado por separado en español, árabe, chino, francés, inglés y ruso,  
por la ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL  
999 Robert-Bourassa Boulevard, Montréal, Quebec, Canada H3C 5H7

La información sobre pedidos y una lista completa de los agentes de ventas  
y librerías, pueden obtenerse en el sitio web de la OACI: [www.icao.int](http://www.icao.int)

*Primera edición, 1990*  
*Sexta edición, 2013*  
*Séptima edición, 2016*

**Anexo 14, Aeródromos —**  
**Volumen I, Diseño y operaciones de aeródromos**  
Núm. de pedido: AN14-1  
ISBN 978-92-9258-035-3

© OACI 2016

Reservados todos los derechos. No está permitida la reproducción, de  
ninguna parte de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni su  
transmisión, de ninguna forma ni por ningún medio, sin la autorización  
previa y por escrito de la Organización de Aviación Civil Internacional.

### 1.3.3 Sistema de referencia temporal

1.3.3.1 El calendario gregoriano y el tiempo universal coordinado (UTC) se utilizarán como sistema de referencia temporal.

1.3.3.2 Cuando en las cartas se utilice un sistema de referencia temporal diferente, así se indicará en GEN 2.1.2 de las publicaciones de información aeronáutica (AIP); véase el Anexo 15 — *Servicios de información aeronáutica*, Apéndice 1.

## 1.4 Certificación de aeródromos

*Nota.*— El objeto de estas especificaciones es garantizar el establecimiento de un régimen normativo que permita hacer cumplir en forma eficaz las especificaciones de este Anexo. Se reconoce que los métodos de propiedad, explotación y vigilancia de los aeródromos difieren entre los Estados. El medio más eficaz y transparente de garantizar el cumplimiento de las especificaciones aplicables es contar con una entidad separada de vigilancia de la seguridad operacional y un mecanismo bien definido de vigilancia de la seguridad operacional apoyado por legislación apropiada para poder ejercer la función de regular la seguridad operacional de los aeródromos. Cuando se otorga un certificado al aeródromo, para los explotadores de aeronaves y otras organizaciones que operan en él significa que, en el momento de la certificación, cumple las especificaciones relativas a la instalación y a su funcionamiento y que tiene, de acuerdo con la autoridad de certificación, la capacidad de seguir cumpliendo esas especificaciones durante la validez del certificado. El proceso de certificación establece también el punto de referencia para la vigilancia continua del cumplimiento de las especificaciones. Será necesario proporcionar a los servicios de información aeronáutica pertinentes información sobre la situación de certificación de los aeródromos para promulgarla en la publicación de información aeronáutica (AIP). Véase 2.13.1 y el Anexo 15, Apéndice 1, AD 1.5.

1.4.1 Los Estados certificarán, mediante un marco normativo apropiado, los aeródromos utilizados para operaciones internacionales de conformidad con las especificaciones contenidas en este Anexo y otras especificaciones pertinentes de la OACI.

*Nota.*— Los PANS-Aeródromos (Doc 9981) contienen procedimientos específicos acerca de las etapas para certificar un aeródromo. En el Manual de certificación de aeródromos (Doc 9774) se proporciona orientación adicional sobre la certificación de aeródromos.

1.4.2 **Recomendación.**— Los Estados deberían certificar los aeródromos disponibles para el uso público de conformidad con estas especificaciones y otras especificaciones pertinentes de la OACI, mediante un marco normativo apropiado.

1.4.3 El marco normativo incluirá el establecimiento de criterios y procedimientos para la certificación de aeródromos.

*Nota.*— La orientación sobre el marco normativo figura en el Manual de certificación de aeródromos (Doc 9774).

1.4.4 Como parte del proceso de certificación, los Estados garantizarán que, antes del otorgamiento del certificado de aeródromo, el solicitante presente para que sea aprobado/aceptado un manual que incluya toda la información correspondiente sobre el sitio del aeródromo, sus instalaciones y servicios, su equipo, sus procedimientos operacionales, su organización y su administración, incluyendo un sistema de gestión de la seguridad operacional.

*Nota 1.*— En los PANS-Aeródromos (Doc 9981) figura el texto de un manual de aeródromos que incluye procedimientos para su presentación y aprobación/aceptación, verificación de cumplimiento y otorgamiento de un certificado de aeródromo.

*Nota 2.*— El objetivo de un sistema de gestión de la seguridad operacional es que el explotador del aeródromo cuente con un procedimiento organizado y ordenado para la gestión de la seguridad operacional del aeródromo. El Anexo 19 — Gestión de la seguridad operacional contiene disposiciones sobre gestión de la seguridad operacional aplicables a

**REPÚBLICA DE GUATEMALA**

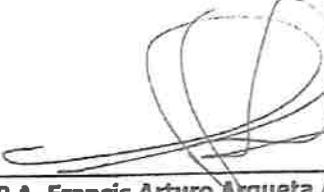
**RAC 139**

**EDICIÓN 04**

**CERTIFICACIÓN, OPERACIÓN Y VIGILANCIA DE AERÓDROMOS**



La Dirección General de Aeronáutica Civil, de conformidad con la Ley de Aviación Civil, Decreto Número 93-2000 del Congreso de la República, es el órgano encargado de normar, supervisar, vigilar regular los reglamentos, regulaciones y disposiciones complementarias, los servicios aeroportuarios, los servicios de apoyo a la Navegación Aérea y demás actividades de Aviación Civil en el territorio y espacio aéreo de Guatemala; asimismo, tiene la función de elaborar, emitir, aprobar y modificar regulaciones y disposiciones complementarias de aviación que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la Organización de Aviación Civil Internacional, tales como el Convenio de Chicago, sus anexos y demas documentos.

  
  
**P.A. Francis Arturo Argueta Arguilla**  
**Director General**  
**Dirección General de Aeronáutica Civil.**

RES-DS-324-2021

**El Director General de la  
Dirección General de Aeronáutica Civil**

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el contenido de la literal a) del Artículo 7 del Decreto Número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala, que contiene la Ley de Aviación Civil, la Dirección General de Aeronáutica Civil, está facultada para elaborar, emitir, revisar, aprobar y modificar las regulaciones y disposiciones complementarias de aviación que sean necesarias, para el cumplimiento de la Ley y sus Reglamentos.

**CONSIDERANDO**

Que con la necesidad de actualizar el contenido de la Regulación de Aviación Civil-RAC- número ciento treinta y nueve (139), denominada "**Certificación, operación y vigilancia de aeródromos**", se realizó la edición número CUATRO (04), con el objeto de mejorar la seguridad operacional dentro de la comunidad aeronáutica.

**POR TANTO:**

Esta Dirección General, de conformidad con los considerados y con fundamento en lo preceptuado por el Decreto Número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala, que contiene la Ley de Aviación Civil, así como en el Acuerdo Gubernativo Número 384-2001 del Presidente de la República de Guatemala, que contiene el Reglamento de la Ley de Aviación Civil;

**RESUELVE:**

**I. APROBAR** la edición número CUATRO (04), de la Regulación de Aviación Civil -RAC- número ciento treinta y nueve (139), referente a "**Certificación, operación, y vigilancia de aeródromos**" para que dicha norma sea de aplicación general.

**II.** La presente resolución entra en vigencia a partir de la presente fecha, por lo que tiene efectos inmediatos.

Notifíquese y Archívese.

Guatemala, 09 de julio de 2021.

  
  
**P.A. Francis Arturo Argueta Aguirre**  
**Director General**  
**Dirección General de Aeronáutica Civil.**

### **RAC 139.359 SEGUROS**

- (a) El operador del aeródromo debe suscribir pólizas de seguro para cubrir las responsabilidades acordes a los niveles de riesgo propios del aeródromo.

### **APÉNDICE 1 AL RAC 139.307 ÁREAS PAVIMENTADAS.**

- (a) Determinación de las características de rozamiento de la superficie para fines de construcción y mantenimiento. Aplicable hasta el 3 de noviembre de 2021.
- 1) La orientación de este apéndice trata de la medición funcional de los aspectos de rozamiento relacionados con la construcción y mantenimiento de pistas. Se excluye de este apéndice la medición operacional, por oposición a la funcional, del rozamiento en las pistas contaminadas. Sin embargo, los dispositivos empleados para la medición funcional también podrían usarse para la medición operacional, pero en el último caso, las cifras presentadas en la Tabla AP-1 139.307 Niveles de rozamiento en las superficies de las pistas nuevas y en uso no son pertinentes.
  - 2) Las características de rozamiento de la superficie de una pista pavimentada deben:
    - i. Evaluarse para verificar las características de rozamiento de las pistas nuevas o repavimentadas; Véase RAC 14.205 (y) y
    - ii. Evaluarse periódicamente a fin de determinar en qué medida las pistas pavimentadas son resbaladizas. RAC 139.307 (c) 1).
  - 3) La condición del pavimento de una pista generalmente se evalúa cuando está seco, usando un dispositivo humectador automático de medición continua del rozamiento. Los ensayos de evaluación de las características de rozamiento de la superficie de las pistas se hacen sobre superficies limpias cuando se acaban de construir o después de reconstruir la superficie.
  - 4) Periódicamente se hacen ensayos de las condiciones actuales de la superficie, con el fin de no quedar por debajo del nivel de rozamiento mínimo establecidos. Cuando se comprueba que el rozamiento en cualquier parte de una pista es inferior a ese valor, la información se publica en un NOTAM especificando la parte de la pista que está por debajo del nivel mínimo de rozamiento y el lugar en que está. Deben adoptarse sin demora las medidas correctivas de mantenimiento. Las mediciones del rozamiento se deben efectuar a intervalos que garanticen la identificación de las pistas que requieren mantenimiento o un tratamiento especial de la superficie antes que su estado se agrave. Los intervalos de tiempo entre las mediciones dependen de factores tales como el tipo de aeronave y la frecuencia del uso, las condiciones climáticas, el tipo de pavimento y las necesidades de reparación y mantenimiento del pavimento.
  - 5) Las mediciones del rozamiento en las pistas existentes, nuevas o repavimentadas se hacen con un dispositivo de medición continua del rozamiento, utilizando un neumático de rodadura no acanalado. El dispositivo debería tener humectador automático para que las mediciones de las características de rozamiento de la superficie puedan efectuarse cuando la capa de agua sea de por lo menos de 1 mm de espesor.